Bogotá D.C., 20 de enero de 2025.

ADENDA No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA No. 24001294 H3 DE 2024

OBJETO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD FISICA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA VF"*

La presente adenda forma parte integral del proceso de contratación de Licitación No. 24001294 H3 de 2024, se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base a la solicitud de la Directora Operaciones Aeroportuarias (E), mediante memorando con radicado No. 2025361000000759 – ID 1589104 del 17 de enero de 2025 donde solicitan modificar el pliego de condiciones de acuerdo con las observaciones presentadas por los interesados, por lo que se hace necesario modificar el pliego de condiciones del presente proceso así:

1. Modificar el literal **4.5.8 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN DONDE SE INDIQUE SI EL PROPONENTE HA SIDO O NO SANCIONADO O MULTADO** del numeral **4.5. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, del complementario del pliego de condiciones, el cuál quedará de la siguiente manera:

"(…) ***4.5.8. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN DONDE SE INDIQUE SI EL PROPONENTE HA SIDO O NO SANCIONADO O MULTADO.***

El proponente, deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no mayor a noventa (90) días hábiles a la fecha del cierre del presente proceso, en la cual, se indique si la empresa de vigilancia ha sido o no sancionada o multada. (…)"

Los demás aspectos que no se modifiquen con la presente adenda se mantienen.

2. Modificar el numeral **5.1.5 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)**, del complementario del pliego de condiciones, el cuál quedará de la siguiente manera:

"(…) ***5.1.5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)***

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje podrá presentar el "Formato 24 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres" o certificación con la información y documentación requeridas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. (…)"

SANDRA LILIANA GÓMEZ ACERO
Directora Administrativa

Revisó: Pedro Antonio Genes Salazar – Asesor Dirección Administrativa

Revisó: Leonardo Berrocal Ardila - Coordinador Grupo de Procesos Precontractuales

Al contestar cite Radicado 2025361000000759 Id: 1589104
Folios: 3 Fecha: 2025-01-17 17:50:52
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Destinatario: DIRECCION ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

Bogotá, 17 de enero de 2024

PARA: **Dra. SANDRA LILIANA GÓMEZ ACERO**
Directora Administrativa

DE: **FANNY DEL SOCORRO PEREIRA GOEZ**
Directora Operaciones Aeroportuarias (E)

Asunto: Solicitud de adenda # 1 proceso No. 24001294 H3 de 2024, que tiene por Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD FISICA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA VF."

Cordial saludo,

Atentamente remitimos la siguiente solicitud de adenda para realizar modificación en el pliego de condiciones definitivo del proceso 24001294 H3 de 2024, que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD FISICA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA VF.", debido a las observaciones presentadas durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo:

PUNTO No.1

Modificar el literal 4.5.8 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN DONDE SE INDIQUE SI EL PROPONENTE HA SIDO O NO SANCIONADO O MULTADO del numeral 4.5. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, del complementario del pliego de condiciones, el cuál quedará de la siguiente manera:

"(…) 4.5.8. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN DONDE SE INDIQUE SI EL PROPONENTE HA SIDO O NO SANCIONADO O MULTADO.

El proponente, deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no mayor a noventa (90) días hábiles a la fecha del cierre

del presente proceso, en la cual, se indique si la empresa de vigilancia ha sido o no sancionada o multada. (…)"

Cordialmente,



FANNY DEL SOCORRO PEREIRA GOEZ
DirectoraOperacionesAeroportuarias (E)

Elaboró: Kardet Pineda, Grupo AVSEC

Revisó: Diana Melo Cruz, Grupo AVSEC

Cordialmente,

Elaboró: Nombre y apellido, Cargo, Oficina
Revisó: Nombre y apellido, Cargo, Oficina
Aprobó: Nombre y apellido**,** Cargo**,** Oficina